REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2021-00036** - 00

Con fundamento en la solicitud que antecede, se corrige el mandamiento de pago de fecha 21 de mayo de 2021, respecto del capital contenido en el numeral 4.2.1 y en la forma como sigue:

4.2.1.- $3.250.000,oo Mcte, por concepto del capital insoluto representado en el pagaré No. CA 20344782 aportado como base de recaudo, y no como allí se indicó.

En lo demás la providencia continúa incólume.

Notifíquese este proveído a la parte demandada conjuntamente con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 17 del 24-feb-2022

Jeec.